



Junta Municipal Las Clavellinas

Trabajando por la comunidad y para la gente

GESTIÓN 2024-2028

RNC: 4-30-05548-4

RESOLUCION No. 001 2025

Considerando: Que es facultad de los ayuntamientos y juntas municipales ordenar, reglamentar y gestionar todo lo que fuere necesario para el bienestar y desarrollo de las comunidades.

Considerando: Que la ley orgánica de presupuesto obliga a los Ayuntamientos y juntas municipales a la elaboración del presupuesto de Ingresos y gastos para cada año

Vista: La Constitución de la Republica

Vista: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios

Vista: La ley 423-06 orgánica de presupuestos.

La junta municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales

Resuelve;

Único:

Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del año 2025 por un valor de RD\$13,791,155.00, distribuido de la siguiente

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS	
ORDINARIA SEGÚN LEY (CORRIENTE) 60%	8,274,693.00
ORDINARIA SEGÚN LEY (DE CAPITAL) 40%	5,516,462.00
Total Ingresos	13,791,155.00

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS			
CUENTAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	20	30	
PERSONAL 25%	3,447,788.75	0.00	3,447,788.75
SERVICIOS 31%	4,275,258.05	0.00	4,275,258.05
INVERSION 40%	5,516,462.00	0.00	5,516,462.00
GENERO 4%	551,646.2	0.00	551,646.2
TOTAL GENERAL	13,791,155.00	0.00	13,791,155.00
PRESUPUESTO 2025			

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal las Clavellinas, a los 10 días del mes de enero del año 2025, año 180 de la independencia nacional y 161 de la restauración de la república.

EDWIN MONTAS ARIAS
Cedula: 010-0059693-8

FELIX JOSE MONTAS BURGOS
Cedula 010-014802-0
Vocal

ANGELA BARREIRO PEREZ
Cedula: 010-0087897-3

MARIA ESTHER FLORIAN SANTA
Cedula: 010-001155-4
Secretar